

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las once horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne en segunda convocatoria en el Aula 7 del Edificio 8 el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en sesión ordinaria, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Informe de la Decana.
2. Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica de la Junta de Centro en las sesiones celebradas los días 11/10/2018 y 25/10/2018.
3. Aprobar, si procede, la Normativa sobre el Trabajo fin de Grado del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth.
4. Aprobar, si procede, las alegaciones de la Facultad de Derecho a la Normativa de Prácticas Externas y de Trabajo fin de Grado.
5. Aprobar, si procede, modificaciones en la composición de las Comisiones de Calidad de los Grados de la Facultad de Derecho.
6. Asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, doña Viviana Caruso Fontán, don Eduardo Gamero Casado, doña María Holgado González, doña María José Parejo Guzmán, doña M<sup>a</sup> Dolores Rego Blanco, doña Inmaculada Rodríguez Perea, don Manuel Ricardo Torres Soriano, don Francisco Toscano Gil, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez, don Alfonso Ybarra Bores y doña María Serrano Fernández (que preside).

Excusan su asistencia don Fernando Elorza Guerrero, doña Macarena Guerrero Lebrón, don Antonio Lazari, don Jesús Ramos Prieto y doña Ángela Rivera Sánchez-Palencia.

Asiste, con voz pero sin voto, don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

#### Punto primero. Informe de la Decana

Durante el tiempo transcurrido desde la anterior sesión de la Junta de Centro (celebrada el cinco de julio de 2018), se han producido diversos hechos o decisiones que afectan a la organización y funcionamiento de la Facultad, así como otros de los que la Decana estima oportuno dar noticia:

1. Da cuenta de la situación actual en la que se encuentra el proceso de la futura implantación del Grado en Relaciones Internacionales. Apunta, en este sentido, que se presentaron ante el Ministerio alegaciones a la negativa de la DEVA a la concesión del Grado en Relaciones Internacionales y de los Dobles Grados vinculados a esta Titulación, alegaciones que fueron aceptadas por dicho organismo. En consecuencia, ahora la DEVA tiene que contestar al escrito remitido por el Ministerio y se está a la espera de que llegue la resolución definitiva
2. Informa que con fecha veintidós de octubre del presente año se recibió la respuesta del Vicerrector de Planificación Docente a la carta enviada por la Secretaria del Centro el día seis de julio. Recuerda que, en sesión de cinco de julio se acordó, tras concluir las intervenciones de los miembros relativas al

Código Seguro de verificación:84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es 84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==	PÁGINA	1/6



nuevo sistema de asignación de espacios implantado por el Vicerrectorado de Planificación, dirigir una carta al Vicerrector que recogiera la opinión de la Junta sobre este tema y contuviera una serie de peticiones al respecto. Ambos documentos (el enviado por la Secretaría del Centro y el remitido por el Vicerrector) se han puesto a disposición de los miembros de la Junta de Centro en BSCW y se incorporan como Anexos I y II, en calidad de parte integrante de este Acta. Indica que, por tratarse del punto de Informe, las posibles intervenciones sobre este asunto deben realizarse en el punto de ruegos y preguntas.

3. Informa del cese de don José Antonio Peña Ramos como Director Académico del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración –motivado por su incorporación a la Universidad de Granada- y del nombramiento del profesor don Guillem Colom Piella, profesor del Área de Ciencia Política y de la Administración, como nuevo Director Académico del Grado.
4. Expone que han sido múltiples las incidencias que se han producido en el proceso de matriculación durante del mes de septiembre, causadas fundamentalmente por la imposibilidad de los alumnos de matricularse en los grupos de EPDs, cuando ya se habían matriculado el máximo de alumnos permitido.
5. Da cuenta de una reunión mantenida con el Vicerrector de Profesorado con el propósito de darle traslado de la situación en la que se encuentran los Responsables de Calidad de los Grados de la Facultad de Derecho en lo que concierne al reconocimiento de la labor que realizan. Dos fueron las demandas planteadas: primera, que los Responsables de Calidad de los Grados tengan reconocimiento como cargo académico y, segunda, que se contemplen reducciones de su capacidad docente anual. El Vicerrector de Profesorado puso de manifiesto que el primero de los requerimientos podría atenderse con mayor celeridad que el segundo. En la reunión mencionada, indica la Decana, también solicitó la equiparación de los coordinadores de semestre de las Titulaciones a los coordinadores ERASMUS, a fin de que aquéllos puedan percibir (convenientemente adaptados) los beneficios reconocidos a los coordinadores ERASMUS.
6. Informa de la próxima celebración –el día de 30 de noviembre- de las II Jornadas de Calidad y Coordinación Docente de la Facultad de Derecho, en las que se abordarán los retos planteados por la implantación de los sistemas de calidad en las Universidades.

**Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica de la Junta de Centro en las sesiones celebradas los días 11/10/2018 y 25/10/2018**


La Decana informa sobre el contenido de los acuerdos adoptados en las siguientes sesiones de la Comisión de Gestión Económica:

- a) Comisión de Gestión Económica de once de octubre de dos mil dieciocho, en la que se aprobó destinar los remanentes del presupuesto ordinario de la Facultad de Derecho a la convocatoria de ayudas económicas a profesores para actividades académicas (organización y asistencia) y publicaciones, y
- b) Comisión de Gestión Económica de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, que resolvió la convocatoria de ayudas económicas a la que se hace referencia en el apartado a).

Seguidamente, procede a comentar los aspectos más significativos de lo acordado en ambas sesiones de la Comisión. Con respecto a la sesión de once de octubre, explica que la previsión del remanente ascendía a seis mil euros, por lo que se acordó convocar las ayudas por dicho importe, distribuidas de la siguiente manera: dos mil euros para la organización de actividades, dos mil quinientos euros para publicaciones, y mil quinientos euros para la asistencia a actividades académicas. En relación con la sesión de veinticinco de octubre, señala que se presentaron un total de catorce solicitudes (tres para la organización de actividades académicas, seis para la asistencia a actividades, y cinco solicitudes de ayudas para publicaciones), dos de las cuales fueron excluidas

Código Seguro de verificación:84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es 84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==	PÁGINA	2/6



84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==

por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria. Apunta, finalmente, que han podido atenderse todas las peticiones de ayudas formuladas.

Sometido a la consideración de la Junta, se ratifican por asentimiento los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica de once de octubre de dos mil dieciocho y veinticinco de octubre del mismo año, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos III a IX, en calidad de parte integrante de este Acta.

**Punto tercero. Aprobar, si procede, la Normativa sobre el Trabajo fin de Grado del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth**

La Decana inicia el punto del orden del día explicando a los miembros de la Junta que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de cooperación entre la Universidad de Bayreuth (UBT) y la Universidad Pablo de Olavide (UPO), de 25 de abril de 2014, los estudiantes procedentes de la UBT han de realizar en nuestra Universidad el Trabajo fin de Grado (TFG) en español, de acuerdo con las especificaciones de la asignatura *Bachelorarbeit* en la UBT. Indica la Decana que procede concretar y desarrollar el mandato del Acuerdo citado en lo que respecta al TFG, estableciendo unas normas claras que aporten seguridad jurídica a su realización. Con esta finalidad se ha elaborado la Normativa sobre el Trabajo fin de Grado del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth, cuya aprobación se trae hoy a la consideración de la Junta. Desea la Decana que conste expresamente su agradecimiento al Director Académico de este Doble Grado, el profesor don Andrés Rodríguez Benot, por la labor realizada en la elaboración del documento que se somete a aprobación.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la Normativa sobre el Trabajo fin de Grado del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo X, en calidad de parte integrante de este Acta


**Punto cuarto. Aprobar, si procede, las alegaciones de la Facultad de Derecho a la Normativa de Prácticas Externas y de Trabajo fin de Grado**

La Decana expone ante los miembros de la Junta que el Rectorado ha elaborado un Anteproyecto de normativa reguladora de las asignaturas "Prácticas Externas" y Trabajo fin de Grado" para ser aplicado a los estudiantes que vayan a cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad Pablo de Olavide. Señala que la propuesta de normativa se ha hecho llegar a los distintos Centros, a fin de que éstos puedan realizar las alegaciones al documento que consideren pertinentes. En nuestro Centro, la labor de revisión la han realizado, por razón de la materia, la Vicedecana de Ordenación Docente (Trabajo fin de Grado) y el Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional (Prácticas Externas). Antes de ceder la palabra al Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional –don Manuel García Muñoz-, informa a la Junta que el próximo lunes, día 19 de noviembre, los Decanos están convocados a una reunión con el Vicerrector de Planificación Docente para tratar de la normativa proyectada.

El Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional explica los aspectos más relevantes de las alegaciones presentadas, justificadas en la experiencia acumulada por el Vicedecanato tras años de impartir la asignatura de "Prácticas Externas". Al finalizar su intervención, propone que las alegaciones formuladas sirvan como criterio del Centro para resolver los problemas que susciten las Prácticas Externas en tanto no sea aprobada la normativa general que propone el Rectorado. Seguidamente toma la palabra doña María Dolores Rego Blanco, Vicedecana de Ordenación Docente, que de la misma forma expone y explica las alegaciones formuladas a la asignatura "Trabajo fin de Grado", de la que su Vicedecanato es responsable. Propone, además, a la vista de lo aprobado en el punto tercero del orden del día, incluir una disposición adicional que establezca que la asignatura "Trabajo fin de Grado" del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth se registrará por el Acuerdo de cooperación entre la Universidad de Bayreuth (UBT) y la Universidad Pablo de Olavide (UPO),

Código Seguro de verificación:84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es 84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==	PÁGINA	3/6

  
84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==

de 25 de abril de 2014 y la normativa de la Facultad de Derecho que lo desarrolla, aplicándose de forma supletoria la normativa del Rectorado.

Tras las intervenciones de los Vicedecanos se inicia un debate entre los miembros asistentes a la sesión, poniéndose de manifiesto la inquietud que suscita un texto como el que propone el Rectorado que regula de forma pormenorizada las Prácticas Externas y los Trabajos fin de Grado, sin tener en cuenta que, al descender a los detalles, no tiene en consideración las peculiaridades que dichas asignaturas presentan en las distintas titulaciones. Se apunta que el Rectorado debería ofrecer una normativa general -a modo de norma marco- de forma que posteriormente los Centros, mediante una normativa específica, desarrollaran esa normativa general para adaptarla a las exigencias que las asignaturas mencionadas plantean en las titulaciones que gestiona cada Centro.

Sometido a la consideración de la Junta, se acuerda por asentimiento:

1º. Proponer al Vicerrector de Planificación Docente que elabore, para las Prácticas Externas y para el Trabajo fin de Grado, una normativa de carácter general, facultando a los Centros para desarrollar dicha normativa general adaptándola a las necesidades y exigencias que estas asignaturas presentan en las distintas titulaciones.

2º. Incluir una nueva alegación al Anteproyecto, que afectaría al Trabajo fin de Grado. Dicha alegación consiste en incorporar una disposición adicional que establezca que la asignatura "Trabajo fin de Grado" del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth se regirá por el Acuerdo de cooperación entre la Universidad de Bayreuth (UBT) y la Universidad Pablo de Olavide (UPO), de 25 de abril de 2014 y la normativa de la Facultad de Derecho que lo desarrolla, aplicándose de forma supletoria la normativa del Rectorado.

3º. Aprobar las alegaciones de la Facultad de Derecho al Anteproyecto de Normativa reguladora de las Prácticas Externas de Grado y los Trabajos Fin de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, incorporándose los documentos como Anexos XI y XII, en calidad de parte integrante de este Acta.

4º. Que en tanto no sea aprobada la normativa del Rectorado sobre Prácticas Externas y Trabajo fin de Grado, las alegaciones aprobadas sirvan como criterio del Centro para resolver los problemas que susciten las Prácticas Externas.

#### **Punto quinto. Aprobar, si procede, modificaciones en la composición de las Comisiones de Calidad de los Grados de la Facultad de Derecho**


Sobre este punto del orden del día la Decana expone que cada vez resulta más complicada la labor de incorporar a las Comisiones de Calidad a nuevos miembros en sustitución de los que cesan -bien por voluntad propia, bien por pérdida de la condición en cuya calidad fueron elegidos-. Por ello, no quiere dejar de agradecer a la Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías, doña Viviana Caruso Fontán, su esfuerzo y dedicación. Sometido a la consideración de la Junta, se aprueban por asentimiento los ceses y nombramientos que se relacionan seguidamente, incorporándose el documento con la nueva composición de las Comisiones como Anexo XIII, en calidad de parte integrante de este Acta.

#### Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

1. Don José Antonio Peña Ramos **cesa** como miembro titular.
2. Don Guillem Colom Piella **cesa** como miembro suplente y es **nombrado** miembro titular de esta Comisión.
3. Don Jean Baptiste Heguindeguy **cesa** como miembro suplente y es **nombrado** miembro titular de esta Comisión.
4. Doña Paloma Muñoz Tamayo **cesa** como miembro titular.

Código Seguro de verificación:84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es 84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==	PÁGINA	4/6

  
84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==

5. Doña Aguas Santas Rodríguez es **nombrada** miembro titular.
6. Doña Juana María Ruiloba Nuñez es **nombrada** miembro suplente.
7. Doña Victoria Morales Tartajo **cesa** como miembro suplente.
8. Doña Diandra Rodríguez es **nombrada** miembro suplente.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Criminología

1. Don Víctor Macías Caro es **nombrado** miembro titular.
2. Doña Andrea Caballano Fernández **cesa** como miembro titular.
3. Don Álvaro Morales Rodríguez es **nombrado** miembro titular.
4. Doña Irene Serrano Ron **cesa** como miembro suplente.
5. Doña Elena Falcón García es **nombrada** miembro suplente.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Derecho

Doña Valle Sierra López es **nombrada** miembro titular.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

1. Doña Estefanía Rodríguez Santos es **nombrada** miembro titular.
2. Doña Estefanía Rodríguez Santos **cesa** miembro suplente.
3. Doña Vanessa Navarro Expósito es **nombrada** miembro suplente.

**Punto sexto. Asuntos de trámite**

No hay asuntos de trámite.

**Punto séptimo. Ruegos y preguntas**

Se inicia un debate en el que diversos miembros de la Junta ponen de manifiesto su parecer sobre la respuesta del Vicerrector de Planificación a la carta que se le envió a principios de julio del año en curso. Se ponen de relieve, entre otras consideraciones, el tiempo transcurrido entre el momento en que se le remitió la carta y la contestación a la misma, la aparente ausencia de reconocimiento de los errores cometidos en la implantación del nuevo sistema y el contenido de afirmaciones vertidas en el documento de respuesta que no se adecúan a la realidad.

A continuación, a Decana informa que doña María José Parejo Guzmán, profesora adscrita al Área de Derecho Eclesiástico del Estado en nuestra Universidad, ha sido distinguida recientemente con el Premio Ángel Olavarría para "Estudios Jurídicos" en su novena edición, por su trabajo titulado "La libertad religiosa y la libertad de expresión: la tolerancia y el discurso del odio religioso por razones de género". Desea que conste expresamente la felicitación de la Junta de Centro a la profesora Parejo Guzmán por la obtención de tan prestigioso premio. De la misma manera, manifiesta la felicitación de la Junta a don Manuel Ricardo Torres Soriano, por su nombramiento como miembro del Consejo Asesor de Europol.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y cuarenta y cinco horas de la fecha.


Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Código Seguro de verificación: 84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es 84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==	PÁGINA	5/6
 84yLjCbBkWkUgHPJRrMA5g==			

Código Seguro de verificación:84yLjCbBkWkUgHPJrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	84yLjCbBkWkUgHPJrMA5g==	PÁGINA 6/6
 <p>84yLjCbBkWkUgHPJrMA5g==</p>			